

ma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Personal, Francisco Arance Sánchez.
Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

MINISTERIO DE TRABAJO

15064 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se anulan plazas de personal titulado superior no sanitario del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal» de Madrid, anunciadas a concurso libre de méritos convocado por Resolución de 18 de septiembre de 1974.*

Establecido en el artículo 67 del Reglamento del Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas que, la selección del personal de plantilla no comprendido en el grupo sanitario titulado superior, no se efectuará por concurso libre, tal como está dispuesto en el artículo 63, del mencionado Reglamento, procede anular las plazas anunciadas en el concurso libre de méritos convocado por Resolución de 18 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), para cubrir en propiedad plazas de facultativos en el Centro Nacional de Especialidades Quirúrgicas «Ramón y Cajal», de Madrid, que a continuación se relacionan:

Departamento de Neurocirugía, dos Psicólogos.
Departamento de Traumatología y Cirugía Ortopédica, un Ingeniero.
Servicio de Electroterapia y Radiaciones Ionizantes, un Físico.
Servicio de Medicina nuclear, un Químico y un Físico.

En consecuencia, quedan anuladas las plazas que se indican y las instancias presentadas solicitando con carácter único las plazas que se anulan, se dejan sin efecto, quedando a disposición de los concursantes los derechos abonados.

Madrid, 10 de junio de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

ADMINISTRACION LOCAL

15065 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación.*

Se convoca concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de la Corporación, dotada de los siguientes emolumentos:

- Sueldo base: 45.000 pesetas (artículo 1,1 del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y artículo 1 del Decreto 2463/1974, de 9 de agosto);
- Coefficiente multiplicador: 5,0 (artículo 1,2, y anexo al Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y disposición adicional primera y disposición transitoria primera del Decreto 687/1975, de 21 de marzo);
- Trienios del 7 por 100 (artículo 1,3 del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto), y
- Los incentivos, complementos y gratificaciones acordadas por la Corporación (artículo 6 del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y normas complementarias).

Las bases de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 134 de 1975, del 13 de junio). El plazo para la presentación de solicitudes es el de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».
Bilbao, 30 de mayo de 1975.—El Presidente.—4.923-E.

15066 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Profesor Ayudante de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 138, de 18 de junio del año en curso, publica la convocatoria de oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Profesor Ayudante de la Sección de Veterinaria del Laboratorio Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento y las bases que han de regir la referida oposición.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición podrán presentarse en la Secretaría General de este excelentísimo Ayuntamiento, durante los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».
Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de julio de 1975.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—6.070-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

15067 *ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se modifican los Estatutos sociales llevados a cabo por la Entidad «La Unión Manresana», Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios (M-272).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Unión Manresana», Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios, domiciliada en Manresa (Barcelona), en solicitud de aprobación del nuevo texto de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «La Unión Manresana», Sociedad de Seguros Mutuos contra Incendios, el nuevo texto de sus Estatutos sociales acordado en la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 25 de mayo de 1973.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

15068 *ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales llevada a cabo por la Entidad «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros (C-55).*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros, domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente;

Visto asimismo el informe favorable de la Subdirección General de Seguros,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «La Constancia», Compañía Anónima de Seguros, la modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, acordada por la Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el 26 de junio de 1974, relativa al traslado del domicilio social desde la calle de Vergara, número 3, a la avenida del Generalísimo Franco, número 477, ambos de Barcelona.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.